



JUÁREZ
INDEPENDIENTE
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021



INSTITUTO MUNICIPAL
DEL DEPORTE
Y CULTURA FÍSICA
DE CIUDAD JUÁREZ

DEPENDENCIA: Instituto Municipal Del Deporte Y Cultura Física De Ciudad Juárez
ASUNTO: ICHITAP/RR-469 / 2019
DEPTO: Dirección/Unidad de Transparencia
NUM.OFICIO: IMDEJ 417- 2019
14/10/2019

Ciudad Juárez, Chih., a 14 de Octubre del 2019

Lic. Karen América Rueda Varela
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
Presente.-

Atención: ING. FRANCISCO JAVIER IBARRA MOLINA
DIRECTOR GENERAL Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA DE CIUDAD JUÁREZ

Por medio de este conducto y toda vez que el DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD a su cargo es considerado Sujeto Obligado, de conformidad con lo establecido en el artículo 32, fracción V y penúltimo párrafo, 33 fracciones I, VII, X, XV y XIX y de conformidad con nuestras facultades establecidas en el artículo 38 fracción XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, anexo la admisión del Recurso de Revisión con número de expediente **ICHITAIP/RR-469/2019**.

Para dar cumplimiento a lo ordenado por el Pleno del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública esperamos **su respuesta** al Recurso de Revisión antes mencionado, a más tardar el **18 de octubre del presente año**.

Le pido tomar en consideración que el mismo fue notificado previamente vía correo electrónico el día **7 de octubre del año en curso**.

Me permito transcribir la solicitud de información: "*Balanza de Comprobación a primer y último nivel de las cuentas de Viáticos, Deudores Diversos y Gastos por Comprobar de los años 2017, 2018 y actual.*" (SIC)

Sin más por el momento.

Atentamente

Lic. Cruz Alejandra Orozco Reyes
ENLACE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA DE CIUDAD JUÁREZ

C.C.P ING. FRANCISCO JAVIER IBARRA MOLINA

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas"



JUÁREZ
INDEPENDIENTE
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021



INSTITUTO MUNICIPAL
DEL DEPORTE
Y CULTURA FÍSICA
DE CIUDAD JUÁREZ

DEPENDENCIA: INSTITUTO MUNICIPAL DEL
DEPORTE Y CULTURA FISICA DE CIUDAD JUAREZ
DEPARTAMENTO: CONTABILIDAD
NUM.OFICIO: IMDEJ-423-2019

Cd. Juárez, Chihuahua a 18 de octubre del 2019

LIC. CRUZ ALEJANDRA OROZCO REYES
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y CULTURA FISICA
DE CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.-

Atención: ING. FRANCISCO JAVIER IBARRA MOLINA
DIRECTOR GENERAL Y TITULAR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL
DEPORTE Y CULTURA FISICA DE CIUDAD JUAREZ.

Por medio de la presente, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, así mismo dar respuesta al **RECURSO DE REVISIÓN ICHITAIP RR-469/2019**, que cuenta con **SOLICITUD DE INFORMACIÓN 057412019**, donde se requirió "Balanza de Comprobación a primer y último nivel de las cuentas de Viáticos, Deudores Diversos y Gastos por comprobar de los años 2017, 2018 y actual" (SIC).

En respuesta al recurso hago de su conocimiento, que las características propias del sistema para adjuntar la información, resulta ser un tanto limitada, ya que la información solicitada al ser escaneada pierde claridad, haciendo imposible su reproducción; se le facilitará copia simple o certificada, o la reproducción por cualquier medio disponible en las instalaciones del Sujeto Obligado o que, en su caso aporte el solicitante, previo el pago del costo de dicha reproducción, esto conforme al Artículo 49 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, en las instalaciones del Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física de Ciudad Juárez, Chihuahua, en avenida de las Américas Sur, número 350, colonia Partido Escobedo, Ciudad Juárez, en un horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 15:00 p.m.

Para mayor información dejo mis datos personales tel. **325-6712** ext. **1002**, y el correo electrónico **k.rueda@deportecdjuarez.gob.mx**

Solicito al comité de transparencia confirme tal información.



JUÁREZ
INDEPENDIENTE
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021



INSTITUTO MUNICIPAL
DEL DEPORTE
Y CULTURA FÍSICA
DE CIUDAD JUÁREZ

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE

LIC. KAREN AMERICA RUEDA VARELA
JEFATURA DE CONTABILIDAD





JUÁREZ
INDEPENDIENTE
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021



DEPENDENCIA: Instituto Municipal Del Deporte Y Cultura Física De Ciudad Juárez
ASUNTO: sesión del comité de Transparencia
DEPTO: Dirección/Unidad de Transparencia
16/10/2019

Ciudad Juárez, Chih., a 16 octubre del 2019

HONORABLE COMITÉ DE TRANSPARENCIA
Presente.-

La **Lic. Cruz Alejandra Orozco reyes**, enlace responsable de la unidad de transparencia, me permito convocar a los integrantes del comité de transparencia, a la sesión ordinaria para generar un acuerdo, que corresponderían al no. 008, la cual tendrá verificativo a las 11:00 horas. del día 18 de octubre de 2019, en la sala de juntas del Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física de Ciudad Juárez, ubicado en avenida américas #350 sur colonia Partido Escobedo; sesión que se desarrollará al tenor del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- LISTA DE ASISTENCIA.
- II.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN DE ACUERDO DE INEXISTENCIA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
- III.- DISCUTIR Y APROBAR EN SU CASO, DICTAMEN QUE PRESENTA EL RECURSO DE REVISION 369, 469,437 y 438, POR PARTE DE ICHITAIP.
- IV.- TRATAR ASUNTOS GENERALES Y APROBACION DE ACTA DE INEXISTENCIA DE ARCHIVOS
- V.- CLAUSURA DE LA SESIÓN

Atentamente

LIC. CRUZ ALEJANDRA OROZCO REYES
ENLACE RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA DE CIUDAD
JUÁREZ CHIHUAHUA

C.C.P archivo

"2019, Año de las Lenguas Indígenas"

www.deportecdjuarez.gob.mx



ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No.009/2019

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO "INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y CULTURA FISICA DE CIUDAD JUAREZ", MEDIANTE EL CUAL SE CONFIRMA LA DETERMINACION DE INEXISTENCIA QUE PROPONE EL "DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD" EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL PLENO DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN EL RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO ICHITAIP/RR-469/2019, PROMOVIDO POR ENLACE CIUDADANO.

ANTECEDENTES

I. En fecha 3 de mayo del 2019 el ciudadano enlace ciudadano interpuso la solicitud de acceso a la información folio 057412019, mediante el sistema electrónico de solicitudes de acceso a la información del Estado de Chihuahua (INFOMEX), en la que pide lo siguiente:

"Balanza de Comprobación a primer y último nivel de las cuentas de viáticos Deudores Diversos Gastos por Comprobar de los años 2017,2018 y actual."

II. El día 22 de mayo del 2019, el Responsable de la Unidad de Transparencia, mediante oficio, remitió al departamento contabilidad la solicitud de acceso a la información pública, a efecto de que fuera atendida por esa área.

III. El área de contabilidad, emitió el oficio, mediante el cual dio respuesta a la Unidad de Transparencia en los siguientes términos:

"Derivado de lo anterior , y dado que por las características propias del sistema para adjuntar la informacion, resulta ser un tanto limitada, ya que la informacion solicitada al ser escaneada pierde claridad , mas sin en cambio la ponemos a su disposicion de manera presencial en las instalaciones del Instituto Municipal del Deporte y Cultura Fisica de Ciudad Juárez,Chihuahua, sita en Avenida de las Americas ,número 350 sur , Colonia Partido Escobedo, Ciudad Juárez, en un horario de Lunes a Viernes de 8 :00 am a 15:00 pm .

IV. Ante ello, el solicitante interpuso ante el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública un recurso de revisión, el cual se radicó bajo el número ICHITAIP/RR-469/2019, el cual fue resuelto el día 14 de junio del 2019.

V. En dicha resolución, el Pleno del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública ordenó a este Sujeto Obligado lo siguiente:

"modificar la respuesta otorgada a efecto de que el Sujeto Obligado proporcione al recurrente la informacion que omitio entregar en la respuesta inicial, es decir, que otorgue los datos solicitados relativos Balanza de Comprobación a primer y último nivel de las cuentas de viáticos Deudores Diversos Gastos por Comprobar de los años 2017,2018 y actual."



VI. El día 14 de Octubre del 2019, el Responsable de la Unidad de Transparencia, mediante el oficio IMDEJ-417-2019, remitió al departamento de contabilidad la resolución emitida por el Pleno del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública y le requirió entregar la información que ahí se señala.

VII. El departamento de contabilidad, emitió el oficio IMDEJ-423-2019 el día 18 de octubre, mediante el cual realiza la siguiente petición:

"COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y CULTURA FISICA"
PRESENTE.-

Por medio del presente aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, así mismo dar respuesta al RECURSO DE REVISION ICHITAIP RR-469/2019, que cuenta con SOLICITUD DE INFORMACION 057412019, donde se requiere la "Balanza de comprobación a primer y último nivel de las cuentas de viáticos deudores diversos gastos por comprobar de los años 2017, 2018 y actual." y con la facultad que establece el artículo 36 fracción VIII de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Chihuahua, me permito manifestar lo siguiente:

El día 14 de octubre del 2019, se recibió en el departamento de contabilidad, el oficio IMDEJ-417-2019, emitido por el enlace de la unidad de transparencia, mediante el cual solicita, la siguiente información: "*Balanza de Comprobación a primer y último nivel de las cuentas de viáticos Deudores Diversos Gastos por Comprobar de los años 2017, 2018 y actual.*"

Ante ello, en esta área se realizó un documento donde expone que las características propias del sistema para adjuntar la información resulta ser limitada por esta razón los documentos al ser escaneados pierden claridad, haciendo imposible su reproducción de manera física y finalmente electrónica para ser proporcionada al recurrente, por lo que pone a disposición el documento de manera presencial en las instalaciones del sujeto obligado, con los fundamentos y motivos que a continuación se exponen:

1.- La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua podrán declarar que sobrepasa las capacidades técnicas del sujeto, según lo dispuesto del artículo 49, a fin de dar cumplimiento a los requisitos establecidos en los artículos 61 y 62 de citada legislación.

2.- Esta dependencia realizó varias pruebas de escaneado en dos copadoras de la instalación con los archivos que piden de esta dependencia, sin que fuera posible escanearse con claridad, se intentó tomar captura de pantalla, cambiarle los colores al documento sin excepción de que el documento pueda verse con claridad.



3.- Por otra parte, se tiene conocimiento que pudiera haber otra forma de realizar el escaneo del documento, pero las características del sistema no permiten llevarlo a cabo, ya que el programa o el paquete de computo donde se generan los documentos es imposible extraerlo en forma de archivo ya que se imprime directamente del mismo sin crear un archivo externo extraíble.

4.- En vista de lo anterior, resulta que no es posible generar la información consistente de "Balanza de Comprobación a primer y último nivel de las cuentas de ciáticos Deudores Diversos Gastos por Comprobar de los años 2017,2018 y actual", toda vez que es imposible extraer los documentos del sistema.

5.- Por lo anterior, es de concluir que la información requerida no se encuentra en forma de archivos electrónicos extraíbles, sistemas operativos comunes u otros modos de impresión.

6.- De conformidad a lo antes expuesto, y con fundamento en los artículos 36 fracción VIII, 61 y 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, además del artículo 49, se solicita a este Comité de Transparencia que emita la resolución de inexistencia de información".

En vista de lo anterior, se exponen los siguientes :

CONSIDERANDOS

I. Que este Comité de Transparencia es competente para resolver la solicitud interpuesta por enlace ciudadano, de conformidad con lo previsto en los artículos 5 fracciones V y XXXI, 32 fracción IV, 35, 36 fracciones III y VI, 61 y 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

II. Que ante lo expuesto en la determinación de sobrepasar las capacidades técnicas del sujeto obligado realizada por el departamento de contabilidad, es de concluir que es imposible generar la información en otro formato que los programas del Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física de Juárez tiene.

III.- Que no es posible generar la información consistente en Balanza de Comprobación a primer y último nivel de las cuentas de ciáticos Deudores Diversos Gastos por Comprobar de los años 2017,2018 y actual; toda vez que no se cuenta con equipos digitales de última generación o con mayor resolución haciendo imposible generar la información solicitada, debido a que no existe ningún otro programa que subsane tal solicitud.



JUÁREZ
INDEPENDIENTE
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021



INSTITUTO MUNICIPAL
DEL DEPORTE
Y CULTURA FÍSICA
DE CIUDAD JUÁREZ

En vista de lo anterior, este Comité resuelve:

PRIMERO.- Se confirma la determinación de inexistencia de la información requerida en el expediente **ICHITAIP/RR-469/2019** del índice del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, consistente en Balanza de Comprobación a primer y último nivel de las cuentas de viáticos Deudores Diversos Gastos por Comprobar de los años 2017,2018 y actual.", de conformidad con los motivos y fundamentos consignados en el parte de los Antecedentes y Considerativos del presente acuerdo.

SEGUNDO.- Con fundamento en lo que dispone los artículos 38 fracciones II y VI y 61 fracción III de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, remítase la presente resolución a la Unidad de Transparencia, a fin de que la notifique al solicitante.

Así lo acuerdan por unanimidad de votos los integrantes del Comité de Transparencia de del Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física de Ciudad Juárez, en sesión de fecha 21 de Octubre del 2019.



JUÁREZ
INDEPENDIENTE
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021



INSTITUTO MUNICIPAL
DEL DEPORTE
Y CULTURA FÍSICA
DE CIUDAD JUÁREZ

Nayeli Hernández Campa

LIC. GUADALUPE NAYELI HERNÁNDEZ CAMPA
EN NOMBRE Y REPRESENTACION DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y
CULTURA FÍSICA DE CIUDAD JUÁREZ

Gabriela Carrasco

C. GABRIELA IRENE CARRASCO PONCE
PRESIDENTA DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Jazmin Serna Guerra

C. JAZMIN ANGELICA SERNA GUERRA
SECRETARIA DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Raúl Erick Lomas

LIC. RAÚL ERICK LOMAS
VOCAL DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Cruz Alejandra Orozco Reyes

LIC. CRUZ ALEJANDRA OROZCO REYES
ENLACE RESPONSABLE DEL
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



"2019, Año de las Lenguas Indígenas"

www.deportecdjuarez.gob.mx